



# RESOLUCIÓN CS N° 238 / 01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 24 OCT 2001

Expediente N° 14.116/01.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 125/01, a través de la cual se autoriza a la FACULTAD DE INGENIERÍA a disponer de la suma de \$ 2.213,60 del Fondo de Capacitación Docente, para atender gastos de pasajes y viáticos del Dr. Pedro Arce, responsable del dictado de un Curso-Taller; y

**CONSIDERANDO:**

Que las Ingenieras Eleonora Erdmann y María Soledad Vicente comunican que el mencionado profesional se encuentra imposibilitado en realizar dicha actividad, por cuanto debe permanecer en los EEUU para renovar su residencia.

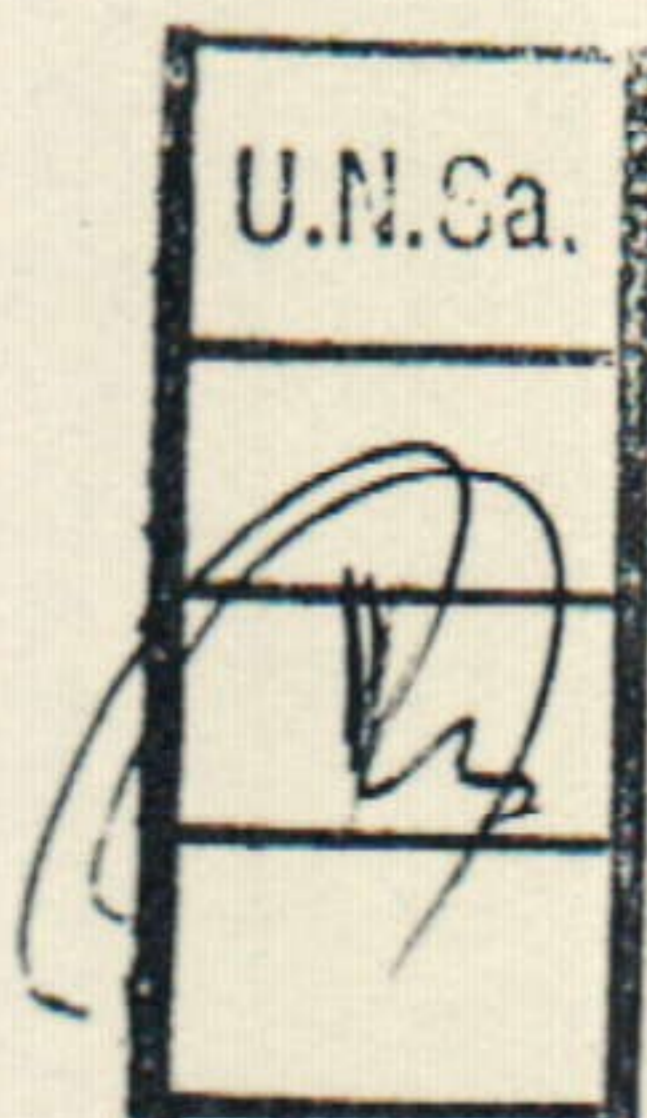
Que por tal motivo, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad solicita la inmediata desafectación de la suma fijada.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 080/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2001)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 125/01, de fecha 03/07/01, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR